

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zurate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 557.]

Sabado 14 de Julio 1834.

[Un real.

Exterior,

ISTMO DE PANAMA.

[Conclusion del numero anterior.

Esta empresa ha sido meditada en muchas ocasiones, y se ha desistido de ella por grandes inconvenientes fisicos y politicos que la contrarian. El gobierno español segun nos ha trasmitido un anciano, trató mas de una vez de cortar el Istmo; pero se le presentó el grave peligro de que el mar grande por la inmensa masa de sus aguas, en el choque necesario de ellas con las del Atlantico, al vaciarse por el estrecho artificial: levantaria columnas que al derramarse lateralmente ahogarian las tierras vecinas á uno y otro lado. Este temor ha sido despues la causa unica que impidió llevar al cabo la obra que Napoleon tenia ya en estado de empezar en el Istmo de Suez para dar comunicacion al Mediterraneo con el mar Rojo. Se temió con razon que las grandes poblaciones litorales serian arruinadas.

En años anteriores se ha hablado mucho de esta empresa pero habia vuelto á quedar en el silencio: ahora revive, y aparece ya, puesta en obra. No es hoi del caso tomar en consideracion otro motivo que influyó en la corte de España para no hacer del Istmo, tal era el que siendo entonces mas facil y lucrativa la navegacion de Europa á las costas O. de America, y aun á las orientales del Asia, quedarian sin fomento las orientales de las tierras de su dominio á lo menos desde los 33 grados sud. Esta razon no puede alegarse hoy pues perteneciendo estas tierras á distinta soberania que el Istmo, seria de ningun valor, no tendríamos derecho para reclamar contra la apertura del estrecho; pero no es asi con respecto á las costas del sud del seno megicano. ¿Quien asegura al estado de Colombia en todo el departamento de la Magdalena, y aun en el del Istmo que no sufrirá una sumersion, ó á lo menos una inundacion temporal? ¿Quien puede asegurar lo mismo al departamento del Cauca, en el retroceso que deben hacer las aguas al choque de ambos mares en una angostura?

Colombia pretende engrandecerse repentinamente con la apertura del estrecho: pero parece no ha meditado sobre este grande convencimiento.—Aun los norte americanos deberian temer algo en las Floridas, principalmente cuando el declive del canal de Bahama, debe llamar sobre si el curso rapido de las aguas, lo mismo y quizá mas que la

del vecino á las costas de Colombia; pero el espíritu mercantil ha prevalecido, y al fin se verá esa comunicacion de un mar á otro, que tanto y tan en vano se ha buscado practicable por el N. E. por todas las potencias y por viajeros sabios.

Estas nuestras reflexiones, prescinden de la que hicieron muchos respecto del nivel del Mediterraneo con el Rojo: podíamos agregar que quizá no es el mismo el que guardan el Pacifico y el Atlantico, pero no pareciendonos esto muy conforme á las leyes de los cuerpos fluidos, nos limitamos á la del choque de las aguas.

Entre tanto nosotros los hijos del sud, seremos solicitados de la Europa, á pesar del nuevo estrecho, siempre que adelantemos con la industria y el trabajo, nuestros articulos de extraccion, y dotados abundantemente por la naturaleza, no envidiaremos ese canal artificial. La paz, la paz es la que necesitamos: la union y el sosiego deben ser los elementos de nuestra felicidad. Estos deben ser nuestros primeros objetos, y para mirar á ellos es necesario que repudiemos esos sentimientos mezquinos de las pasiones y de viles intereses que tanto nos agitan, y tanto nos perjudican.

Imparcial de Buenos Ayres.

Interior

REPUBLICA PERUANA.

General en jefe del ejercito del sur.—Cuartel general en Puno á 24 de mayo de 1834.—Al señor general don Miguel San Roman, comandante general de la primera division.

Señor General:—Despues de quedar ciertos del pronunciamiento del ejercito del norte, á que se agrega el acontecimiento de Arequipa, no queda otro recurso, sino que siguiendo los sentimientos de humanidad al pais, procuremos cortar la presente guerra. Al efecto, he dimitido el mando del ejercito en el segundo jefe, general don Juan Bautista Elespuru; quien queda encargado, y procede desde luego á entrar en tratados con el general Nieto para acordar y conservar las garantias de las personas, propiedades y empleos, á cuyo resultado debe US. sugetarse.—Tengo la satisfaccion de participarlo á US. para su inteligencia y conocimiento.—Dios guarde á US.—*A. Gamarra.*

General en jefe del egercito del sur.--Cuartel general en Puno á 24 de mayo de 1834.--Al bene merito general don Domingo Nieto.

Señor General:--Ya que el ilustrisimo señor gran mariscal don Agustin Gamarra ha abandonado el pais dimitiendo en mi como en segundo jefe, el mando del egercito, todo mi objeto y ambicion deben ser á transigir una guerra fratricida que sostenemos, y hacer q' los pueblos torne á la paz de q' han sido despojados. Con esta mira he resuelto entrar en tratados con US. mediante comision; y al efecto he nombrado dandoles las facultades respectivas á los señores ceroneles don Bernardo Escudero y don Julian Montoya, y de secretario de guerra al sargento mayor graduado don Manuel Nieto. Me congratulo sobre manera, señor general, por este paso, y será sin limites mi satisfaccion á conseguir el fin q' me he propuesto.--de á US.--*J. B. Elespuru.*

[Conclusion del numero anterior.]

El Presidente del Congreso contestó.

CIUDADANO PRESIDENTE:

La Convencion Nacional consecuente a sus deberes y á sus compromisos, en egercicio del alto poder con q' la invistieron los pueblos, ha reformado la Carta Constitucional: esta obra grandiosa era temida por los que intentaban sacudir el yugo de las leyes, asi es que, desde sus principios fué el blanco de la oposicion, y de la contradiccion. La guerra fratricida que felizmente acaba de terminar ha escandalizado al Perú, y al mundo entero; la patria cubierta de luto y dolor ha sufrido los males que le han ocasionado sus hijos desnaturalizados. Los escogidos del pueblo venciendo todo obstaculo y todo peligro han llegado á este dia feliz y venturoso en que ven sus trabajos terminados, la posteridad les señalará el lugar que merezcan, ella como imparcial y severa trasmirá sus virtudes para que las imiten. Esta obra fruto de tantos sacrificios,--esta tabla sagrada donde están gravados los derechos imprescriptibles del hombre, es la que, por un acto solemne religioso habeis jurado obedecer y hacer observar: el pueblo por algun tiempo ha zozobrado bajo un poder extraordinario que ha sido necesario, no por otra razon sino por ser idolatra de sus libertades publicas, la carta los vuelve á poner en el pleno goce de sus derechos como llamado á regir sus destinos, enjugad sus lagrimas con la ley en una mano, y con la oliva de la paz en la otra. Esa Constitucion que tanto han deseado los pueblos, os entrega hoy la nacion para que vuestras virtudes, vuestro patriotismo y honradez la conserve ilesa, respetad siempre los derechos del ciudadano teniendo presente vuestros deberes, las generaciones presentes, y las futuras van á juzgar de vuestra administracion, puro é inmaculado salisteis del seno de esta augusta asamblea á ocupar ese asiento, puro é inmaculado debeis volver á vuestra vida privada. Por la Constitucion y vuestro egeemplo de sumision á las leyes renascan esos dias felices en los que consolida la paz bajo un gobierno paternal justo, equitativo desde la capital hasta el ultimo angulo de la republica, y desde la casa mas opulenta hasta la ultima cabaña bendigan los pueblos la Constitucion que les señala sus derechos, y al gobierno porque los protege en ellos.

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del jueves 24 de abril de 1834.

Se abrió la sesion á las once y media del dia

con 58 señores, habiendo salido con aviso los señores Luna Pizarro G. Sanchez, Guzman, Escobedo, Cortez, Madalengoitia, Vargas, Tavara, Villarán, Valdizan, Farfan, y Jaramillo, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de un informe de la comision de policia sobre los recursos de D. Manuel Varela y D. Francisco Beunza que solicitan la ayudantia del congreso.

Se leyó una solicitud del Sr. Cabada en que hace presente deber partir de esta capital al departamento de la Libertad á objetos del servicio público, y que se le permita dejar su firma en el proyecto sancionado, en virtud de estar proxima su publicacion, y se mandó pasar á la comision de constitucion.

Se dió cuenta de la ley organica de elecciones presentada por la respectiva comision, y se mandó imprimir para repartirse á todos los señores representantes.

Se dió cuenta del informe de la comision de poderes sobre las actas y poder del Sr. D. José Mercedes Vigo, diputado electo por la provincia de Pataz--en que opina--"Sea incorporado el Sr. D. José Mercedes Vigo previo el juramento de estilo"--Se puso inmediatamente en discusion. Apoyaron el indicado dictamen los señores Tamará, Pastor, Arellano, Vega, Rodriguez Piedra, y Esteves individuos de la comision, impugnandolo los señores Alipazaga, Mendoza, Ledesma y Vigil. Dado por suficientemente discutido, fué desechado por 31 votos contra 24.

Se puso en discusion el informe de la comision de policia de que se ha hecho arriba mencion y está concebido en estos terminos--"Opina se declare, que no se debe tomar providencia sobre la plaza de ayudante"--Lo impugnaron los señores Goycochea y Torres, sosteniendolo los señores presidente, Arellano y Zavala individuos todos de la comision, y fué aprobado por 41 votos contra 11.

Se pasó á la orden del dia continuando la discusion del articulo octavo de las disposiciones transitorias que quedó pendiente en la sesion anterior. Lo sostuvo el Sr. Telleria, y dado por suficientemente discutido fué aprobado por 47 votos contra 6, salvando el suyo el Sr. Arellano; y levantándose en seguida la sesion pública á las 2 y media de la tarde para pasar á secreta. Lima abril 25 de 1834.--Aprobada--Tres rubricas.

El Telegrafo

Continuacion del número 551.

El público está en una suma espectacion sobre el resultado de la eleccion del *Consejo de Estado*. Espera tengan buen ecsito sus preveniciones: teman los representantes, la ecsecracion pública, si no corresponden á sus deseos: tiempo tienen para reflexionar á que inclinen su opinion en favor de los candidatos que deban tener parte en la formacion de ese augusto cuerpo: si en esta vez no manifiestan su integridad y prudencia, arrastrarán tras si el fallo de los buenos y el partido degradado de los malos, que por una imprevision mal entendida, echarán sobre la patria peores males que los que acabamos de probar del aciago periodo que fijó un tirano alevé. Tiendan la vista imparcial sobre la pasada dominacion; analisen la conducta pasada de la mayoria de los *consejeros de estado* que atendiendo mas á los terminos de *prudencia*, (frase muy acostumbrada en sus delibe-

raciones) no obraban en consonancia con las leyes, y con el espíritu pronunciado mas de una vez en la tribuna del *patriotismo*. Busquense las calidades requeridas por la carta, en los ciudadanos que no esten ligados por intereses particulares al estado, y que los suyos propios no tengan dependencia del que dirija la administracion, y si hemos de hablar con la franqueza que nos inspira la esperiencia en cinco años que nos ha rejido la antigua constitucion, podemos decir con el acento sagrado de un oraculo: que tal eleccion no debe recaer en empleado alguno que sea civil, ó militar, pues por temor de caer en desgracia del que manda, atropellan las leyes y posponen la conveniencia pública por su bien estar, asegurando de este modo un acenso; y sobre todo, esa perjudicial mania de ser procelito del mandatario, para recabar ventajas en bien de sí—y de otros ¡¡Cautela, cautela señores representantes!!! No os dejeis alucinar de unos cuantos que con el ropaje de *patriotismo y amor á las instituciones* tratan de ganar vuestro voto en favor de algunos que por una condescendencia siega sean movidos al resorte de un aspirante. Queremos ciudadanos integros, honrados, patriotas q' jamas hallan aspirado á destino alguno—y que en la crisis pasada hallan dado pruebas relevantes de amor á la patria, y que siempre hubiesen mostrado al tirano, *la ley*, y no la hallan atentado atropellarla.

[Continuará.]

IMPRESA CONSTITUCIONAL.

Cansados de sufrir por mas tiempo las injusticias con que el señor Mariategui oprime á ciudadanos benemeritos, comenzamos á descorrer el velo q' lo oculta.—El no contento con dar empleos de toda especie, y disponer de la suerte del pais segun su placer; se ha atravezado para hacer la impresion de la nueva carta, valiendose de un cubilete que lo pueda transformar.

El encargado de esta imprenta interpuso ante la Convencion Nacional su peticion, solicitando de esta la concesion para imprimir la Constitucion que acaba de sancionar.—Solicitud, que apoyada en los sacrificios que le cuesta al dueño el restablecimiento de esa misma ley fundamental: en las cicatrices y dilaceraciones q' el tirano le infirió en su cuerpo: en la de ser un padre de familia pobre y honrado; en los perjuicios, atrazos y desgracias que por su amor á la ley le han sobrevenido hasta haberse visto sumido en una total decadencia: en los diez y seis años de servicios prestados á la causa nacional; y en la de no haber omitido en la actualidad sus pequeñas y debiles fuerzas, emprendiendo la marcha á Jauja, con el fin de escarmentar á los reveldes. Todo esto ha sido mirado con desprecio por el señor Mariategui; pues como miembro de la Convencion, fué el único que tomó la palabra para que se le pase al señor ministro Leon la Constitucion á fin de que ordene su impresion.—Este proceder del señor secretario parece desinteresado y digno del alto puesto que obtiene ó ocupa; pero al contrario por la mas ridicula especulacion, usa de aquella intriga, á fin de que suene que el señor ministro Leon, es el que ha corrido con la pretendida impresion. Asi es que, el señor secretario hace esta especulacion ridicula por tercera mano; del mismo modo que la verificó con la constitucion de 828, la que fué vendida á peso cada ejemplar. Lo mas escandaloso es que mientras el espediente de la solicitud se halla retenido en la convencion; la constitucion se está im-

primiendo á toda prisa, en la imprenta del Genio del Rimac, y cuando aquel llegue á despacharse, aunque fuese favorablemente seria inutil por haberse ya impreso diez, ó doce mil ejemplares, número bastante para abastecer toda la república; ¿por que se ha demorado el espediente y no se ha despachado de cualquiera modo? ya lo entendemos.

[Continuará.]

Comunicados,

LO QUE SE DICE.

Se dice:—Que bajo las estraordinarias el gobierno no desea premiar como debe al Sr. coronel de le ha concedido la recompensa hacienda de sus procsimas é importantes marchas. *Se dice* que en consecuencia solicita el merito jefe se le abone la batalla de Pulten y tambien que conseguirá esto ultimo abonado con el importe de su reforma 1,000 ps. á cada viuda de los que fueron fusilados como conspiradores con el obgeto de anticiparse al destrocamiento, y en defecto de viuda al pariente mas cercano.

Se dice:—Que los Prelados de San Francisco Santo Domingo, y San Juan de Dios se absuervan todos los ingresos, debiendo aplicarlos al reparo de sus templos y fachadas exteriores como se manifiesta en dichas torres q' se estan desmoronando.

Se dice:—Que el Sub-prefecto D. José Valerio Gasols ha hecho una contrata para hacer las cañerías de fierro, y tambien se dice que está empeñado en reparar la pila de la plaza. Esperamos que este digno peruano cumpla con sus promesas, y que no quede esto en planes, como por desgracia ha sucedido con todas las obras públicas que se han proyectado en el Perú.

Se dice:—Que en el convento de la Concepcion donde se halla refugiada la Reyna Madre, se prepara, un paseo de Amancaes dentro del convento á la orilla del rio, en celebridad del escape del malvado Gamarra á Bolivia, y buena acogida de Pancha Zubiaga de Gamarra en Arequipa.

Se dice:—Que es necesario que el administrador del cementerio general compre mulas buenas, por que de las que estan haciendo uso deben remitirse á una ollería que es el unico destino que se les puede aplicar; pues ya no hay paciencia para verlas caerse diariamente con los cadáveres en las calles por lo inutil que se hallan.

Se dice:—Que el Sr. Prefecto debe llevar por medio de sus inspectores, el que no se atreviesen las bestias en los enlosados por los daños que frecuentemente se experimentan con este abuso, cuyo mal resultado lo está sufriendo D. Carlos Herdoiza, y otros que se hallan postrados en cama; y *se dice* tambien que sería mejor autorizar por un bando á todo ciudadano para que pueda apropiarse de la bestia ó bestias que impidiesen el paso, franqueándoseles al efecto el auxilio que pidan en cualquier cuerpo de guardia.

Se dice:—Que un Sr. modista de la calle de Bodegonos, creyendo que se haya en su pais, no guarda la moralidad debida en los espectáculos públicos como sucedió en el teatro en noches pasadas, donde con escandalo de los que se hallaban presentes dio un osculo á su dulcinea.—Continuará.

SEÑORES EDITORES:—Al ministerio de gobierno. Hemos visto el decreto dado por S. E. el presidente, para la publicacion y jura de nuestra cons-

titucion, y advertimos en él la falta muy notable, [y que solo atribuimos á un descuido], de no haber dispuesto ante quien deba prestar el juramento el ilustrisimo arzobispo: recordando al mismo tiempo, que cuando se juró la constitucion boliviana, el señor Pedemonte que lo era entonces, lo verificó en el salón de palacio, ante el presidente del consejo de gobierno.

Tambien nos ha parecido inoportuna la hora designada para la publicacion; por que en la estacion presente, sabemos que las tardes son muy cortas y lluviosas, y aunque se previene que comiense á las tres, nunca se verificará; por manera que siempre concluirá despues de empezada la noche precipitada, ante quizá siendo todo el tiempo de la solemnidad que demanda un acto.

Juzgamos pues, mas natural, que el dia, como se hizo la de nuestra independencia y la del estatuto provisorio, por ser tiempo de invierno como el presente. De este modo parece mas digno, y como que se hace en presencia del padre del Perú que á esa hora manifiesta todo su esplendor; dejando tambien un intervalo de tiempo, libre entre esta seremonia y el regosijo de la noche.


Todo esto cremos muy facil de remediarse con un pequeño aviso en el Redactor, y en la circular que se pase á las corporaciones como lo esperan

Unos patriotas,


SS. EE--Sirvanse UU. insertar en las columnas de su periodico la siguiente noticia en favor de la provincia de Cañete: el sub-prefecto interino de ella ha soltado tres reclutas por dinero, en el pueblo de Chincha-alta, dos por cien pesos cada uno, y el tercero por veinte y cinco, mas un caballo sayno de D. José Jereda que se lo dió á Macasio Ortiz indijena del mismo chinca, el que lo regaló á dicho sub-prefecto por que le soltara sus dos hijos, y cuando ya lo empuño solo soltó uno, mala fé como se vé, [estos individuos estan prontos á la prueba]últimamente toda la proviccia tiene mil quejas q'dar contra el sub-prefecto, y por miedo á su mala indole no las pronuncias; mas nosotros no podemos ya sufrir, y nos quejamos como buenos Chinchanos:—*Los Chinchanos.*

AVISOS.


PARA PISCO.


 La muy velera y nacional goleta TORIBIA forrada y clavada en cobre, sale para dicho puerto del 16 al 18 del corriente. Admite carga y pasajeros; veanse con su consignatario.—ANTONIO SACIO.—*Calle de Concepcion núm 235.*

PARA INGLATERRA

 Sale en derecha, el bergantin ingles WIL LAM RUSHTON para flete ó pasaje veanse á bordo con su capitan D. Juan Strachan, ó aqui con sus consignatarios.—Lang Pearce y Ca.

Se fleta para cualquier parte.


 El bergantin goleta nacional IRENE, quien lo necesite podrá verlo y tratar con don Pablo Bocanegra panaderia de la Merced:

 LaGoleta nacional MANUELA AGUILAR dará á la vela el 18 del corriente para Paimana con escala en Payta: admite carga y pasajeros, y se despacha en casa de D. Juan Tava


Los abajo firmados, syndicos al concurso formado á la casa de los señores Dalton y Butters de esta ciudad y del Callao, previenen á todas las personas que tengan cuentas pendientes con dicha casa, las presenten con la brevedad posible al señor D. Eduardo G. Sanders en el Callao, quien está esclusivamente autorizado por nosotros para ese efecto, para las ventas de las existencias, y para las cobranzas. Lima 10 de junio de 1834.

GUILLERMO HORSSON.—ENRIQUE WITT.

PARA VALPARAYSO EN DERECHURA.

 La barca inglesa HENRIELTA, saldrá para dicho puerto el dia veinte del presente sin falta, para flete ó pasaje veanse con el capitan a bordo, ó con sus consignatarios.—NAYLORS KENDALL Y CA.—*Calle de Santo Domingo.*

La abadesa de Santa Clara deseosa de satisfacer un credito que tiene pendiente su convento, solicita comprador para cualquiera de las dos fincas de la calle del Puno, propias de dicho Monasterio. La persona que quiera comprar, puede verse con la abadesa, ó con el syndico—

 Para cualquiera punto de la costa, se fleta el muy velero bergantin ECUADOR, al efecto pueden verse en el Callao con su capitan D. Francisco Calderon, y en Lima con D. Domingo Cirio calle de San José número 117.

Casa de Remate de Tomas R. Eldredge, número 29, calle de Melchor-malo.

El miercoles 18 del corriente se vendera en pública sub-hasta en surtido jeneral de efectos de Europa—Lima junio 14 de 1834.

En la chacra de Santa Beatriz hay de venta maiz amarillo en grano á cuatro pesos la fanega.

MARTILLO.

Calle de Palacio número 69.

Martes 17 de junio, empezando á las diez del dia se venderan en remate publico los articulos siguientes.

Paños superfinos, idem finos diferentes, idem listados, id. entrefinos, pañuelones de casimir, lanillas para chalecos, olandas de hilo, bretañas legítimas, ruanes, pañuelones de algodón, idem asargados, pieles blancos, idem de colores, idem pintadas imperiales, rasos diferentes, pañuelones atiesuados, idem de raso, gazas pintadas, trages de gaza con bobos, medias de sarga, idem llanas, idem de cuchilla bordada, driles de hilo, madapolanes, tocuyos crudos, olanes de color, guantes de cabritilla, guirnaldas y flores de mano, penachos de plumas, ropa hecha, seda francesa y de la china, vino de Malaga en barriles, queso de chanco, catres de fierro con colgadura, una cama de idem, sombreros negros finos, cachuchas, relojes de mesa, idem de bolsillo de oro y de plata, sillas de montar, jabon ingles, añil de Guatemala, pistolas, un organito, eslabones armónicos, bastones, idem, broches de capa dorados, zapatos de tafete para niños, balanzas con marcos grandes, frascos de azogue, piedras de amolar, un microscopio, llaves para pipas, papel de estraza, tabaco de mascar, cuchillos grandes, las obras de Walter Scott, de madame Genlis, y otros autores en francés, varias otras obras en ingles y en castellano, un buen surtido de quinca-lleria, un coche. Lima junio 13 de 1834,

Azcarrago Bachot y Ca.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.